



SELLO QUARTO. QUAREN  
TA MARAVEDIS. AÑO  
DE MIL OCHOCIENTOS  
CATORCE.

Acordamos q<sup>ta</sup> suplico hasta el diez y seis de Julio de  
mil ochocientos once q <sup>el</sup> Cabildo a poner su tienda, y por lo q<sup>ta</sup>  
suplica hagan la traxa hasta el referido tiempo para pa-  
gar lo que falta: Entendido por este Ayuntamiento Acuerda:  
Pase a la Comision de Contribuciones

Se para con-  
pliar la obra  
de unase Puercos

Viose una instancia de Jose Martinier Laurin, Natu-  
ral y vecino de esta Ciudad, en q<sup>ta</sup> expone q<sup>ta</sup> siendo indispon-  
sable, ensancha su casa tienda para el mejor acomodo de su  
familia, y conestables q<sup>ta</sup> en esta tierra, solicita y suplicas  
se le permitan volar las puertas para la calle: Entendido  
por este Ayuntamiento Acuerda: Pase a la Junta de Propio

Todo lo qual Acordo esta Ciudad por ante Nos sus Secreta-  
rios Ernoy. Mayores de q<sup>ta</sup> Certificamos y damos Fee =

Josely Parina

Caceres

Josua de Asorejo

Juan Alvarez

*(Handwritten signatures and flourishes)*

Cabildo ordinario y En la M. N. y M. L. Ciudad  
de Cartagena y Salas capitulares de ella  
en la mañana de hoy veinte y ocho de Nov<sup>ta</sup>

